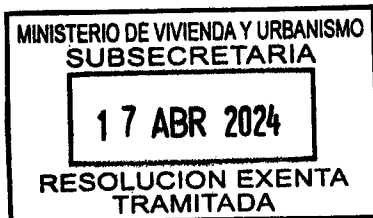




Ministerio de
Vivienda y
Urbanismo

Gobierno de Chile

REFRENDADO



**ASIGNA BENEFICIO DE SALA CUNA
A MARCELA ALEJANDRA ORTIZ
ROZAS Y DISPONE PAGO POR EL
PERÍODO QUE SEÑALA.**

**SANTIAGO, 17 ABR 2024
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
EXENTA Nº Nº. 88**

VISTO

Lo dispuesto en la Ley Nº 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley Nº 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo; los artículos 203 y ss. del Código del Trabajo; la Resolución Exenta Nº 4.386, de 2013, de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones; el Dictamen Nº 68.316, de 2016, el Instructivo Nº 6.381, de 2018, el Dictamen Nº 14.554, de 2019, el Dictamen Nº 24.524, de 2019, y la Resolución Nº 6, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal, todos de la Contraloría General de la República; y,

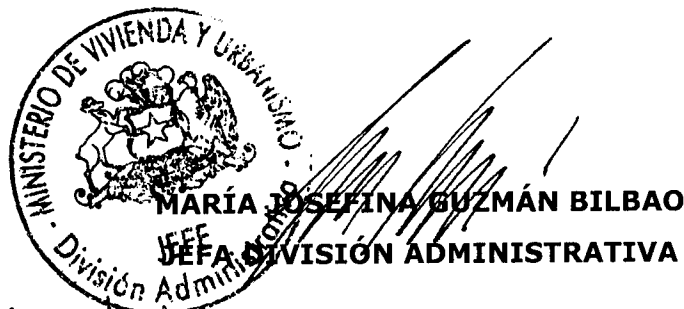
CONSIDERANDO

- a) Que, de acuerdo al Dictamen Nº 68.316, de fecha 16 de septiembre de 2016, y al Instructivo Nº 6.381, de 2018, ambos de la Contraloría General de la República, han señalado que, en situaciones excepcionales un lactante menor de dos años, cuya condición de salud sea grave y permanente, que le impide asistir a una sala cuna convencional, corresponde al Servicio del cual depende la(el) funcionaria(o) posibilitar el derecho de la madre de acceder al beneficio en forma remunerada.
- b) La solicitud del beneficio de sala cuna a través del pago de una suma de dinero, de fecha 27 de febrero de 2024, de la funcionaria Marcela Alejandra Ortiz Rozas, RUN 17.556.422-5, profesional contratada asimilada al grado 15 EUR, de dotación de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta.
- c) Que, a través de informe médico entregado por el facultativo, doctor Camilo Rondón Prieto, RUN 23.323.423-0, la funcionaria Marcela Alejandra Ortiz Rozas, acredita que su hija Estela Paz Frías Ortiz, RUN 28.188.402-6, nacida el 7 de julio de 2023, adolece de una enfermedad grave que le impide asistir en forma permanente a la sala cuna institucional.
- d) Que, existe disponibilidad presupuestaria en el presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, por lo que dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

1. ASÍGNASE el pago de un monto en dinero equivalente al beneficio de sala cuna, a contar del 27 de febrero de 2024 y hasta el 7 de julio de 2025, a la funcionaria Marcela Alejandra Ortiz Rozas, RUN 17.556.422-5, profesional contratada asimilada al grado 15 EUR, de dotación de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta.
2. DISPÓNESE el pago por la suma de \$300.000.-, (trescientos mil pesos) mensuales a la funcionaria Marcela Alejandra Ortiz Rozas, RUN 17.556.422-5, por concepto de beneficio de sala cuna en favor de la niña Estela Paz Frías Ortiz, RUN 28.188.402-6, nacida el 7 de julio de 2023, quien adolece de una enfermedad grave y permanente que le impide asistir a la sala cuna institucional o su monto proporcional en caso que la funcionaria haga uso de licencia médica del artículo 199 del Código del Trabajo.
3. El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a la partida 18, capítulo 01, programa 01, subtítulo 22, ítem 08, asignación 008, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA**

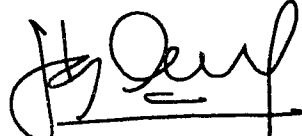


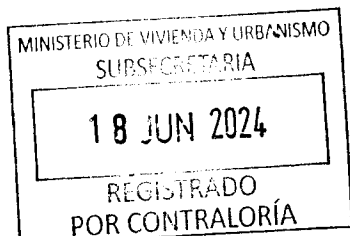
APC/CEV/ERA/CCM/FGJ

Distribución:

- Contraloría General de la República.
- Departamento de Compras y Servicios Generales - DIVAD.
- Departamento de Contabilidad - DIFIN.
- Sección Gestión de la Información - DIVAD.
- Sección Asesoría Jurídica - DIVAD.
- Sección Remuneraciones - DIVAD.
- Sección Personal - DIVAD.
- Sección Partes y Archivo - DIVAD.
- Interesada.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO


JOVITA GAVILAN GONZALEZ
INGENIERO COMERCIAL
MINISTRO DE FE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	
DIVISIÓN FINANZAS - DEPTO. CONTABILIDAD	
COMPROMISO PRESUPUESTARIO	
MONTO \$	3030000
CENTRO DE COSTO	DIVAD
ITEM	22.08008
ID SIGFE	874
FECHA	15/14/24 v°B° 